# AYUDAS ESTUDIOS DOCTORADO 2022-2023
# DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA EN COLABORACIÓN CON SANTANDER UNIVERSIDADES

Convocatoria ordinaria

## I. OBJETIVO DE LA AYUDA

La Fundación de la Universidad Europea tiene como actividad fundacional el desarrollo y generación de conocimiento a través del apoyo a la actividad de investigación, creación de cátedras, observatorios y el fomento de doctorados.

El objetivo de esta convocatoria, en colaboración con Santander Universidades, es apoyar el desarrollo de conocimiento a través de la ayuda económica en matrículas de Doctorado en la Universidad Europea de Madrid.

## II. TIPOS DE AYUDA

Esta convocatoria de ayudas va dirigida a la primera matrícula de aquellas personas que deseen cursar estudios de Doctorado con el objetivo de contribuir al desarrollo y generación de conocimiento de la Universidad Europea.

La presente convocatoria tiene un presupuesto de 18.000€, que se destinarán a 9 ayudas económicas, de 2.000€ cada una, para cursar estudios de doctorado en la Universidad Europea de Madrid.

Una vez concedidas las ayudas, se aplicarán en el expediente del estudiante, siempre y cuando se haya abonado la reserva de plaza para el curso 2022-2023.

## III. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

- Cumplir con los requisitos de acceso generales y específicos del programa de doctorado en el momento de solicitar la ayuda. Normativa de acceso a los estudios de Doctorado de la Universidad Europea en el apartado “Documentos asociados a la convocatoria” de la plataforma Becas Santander Ayuda estudios Doctorado.

- Estar al corriente de pago de la reserva de plaza para el curso académico 2022-2023.

- Iniciar los estudios de Doctorado a partir de febrero de 2023.

Esta ayuda es compatible con cualquier otra beca de estudios o descuentos **excepto con la ayuda a empleados de la Universidad Europea.**

Si las candidaturas no cumplen con los requisitos exigidos o no se ajustan a lo solicitado anteriormente, automáticamente se invalidará la inscripción en la comprobación de las inscripciones.

## IV. DOCUMENTACION A PRESENTAR

La siguiente documentación se adjuntará en el formulario de inscripción de la plataforma Becas Santander:

- DNI o pasaporte en vigor.
- Justificante de pago de la reserva de plaza.

## V. CUANTÍA Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS

La ayuda económica será de 2.000€ que se aplicará en el expediente del estudiante en el importe de la docencia.

Una vez concedida la ayuda, los beneficiarios tendrán 7 días para aceptar la misma en la Plataforma Santander Becas.

El pago del IRPF de las ayudas se acogerá a la legislación de la fiscalidad vigente.

Estas ayudas no son renovables.

## VI. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se tramitarán a través de la Plataforma Santander Becas en el enlace siguiendo los siguientes pasos:

- Registrarse en la plataforma de Santander Becas e inscribirse en la convocatoria Ayudas Estudios Doctorado 2022-2023 en el siguiente enlace: Ayuda estudios Doctorado .

- Adjuntar la documentación solicitada, en el punto IV de estas bases, en el formulario de inscripción de Ayudas Estudios Doctorado de la plataforma Santander Becas.

La convocatoria de Ayudas Estudios de Doctorado se publicará el 9 de diciembre de 2022 y permanecerá abierta hasta el 20 de enero de 2023 a las 23:58 h.

No se admitirán las solicitudes realizadas después de esa fecha ni documentación presentada con fecha posterior al cierre de la convocatoria.

## VII. RESOLUCIÓN

Una vez recibidas y validadas las inscripciones, se evaluarán las candidaturas y se otorgarán las ayudas en orden de inscripción en la plataforma hasta agotar los fondos.

Los beneficiarios de estas ayudas serán informados de manera telemática a través de la plataforma Becas Santander antes del día 27 de enero, por lo que resulta fundamental aportar una dirección de correo electrónico válida en todos los casos.

Finalmente, se procederá a formalizar la ayuda en el modo previsto en las presentes Bases.

Con el objetivo de que la Fundación de la Universidad Europea pueda hacer la máxima difusión de la convocatoria y de la concesión de las ayudas, los beneficiarios dan su autorización de forma gratuita para que en cualquier actividad en que intervengan en el marco de la convocatoria/inscripción, puedan ser fotografiados/filmados y las fotografías/filmaciones pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación de la Universidad Europea, con la posibilidad de ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades, en cualquier modalidad y soporte, y sin limitación temporal ni territorial. Los beneficiarios también autorizan el uso de su imagen en los mismos términos respecto a aquellas fotografías que pueden proporcionarse a la Fundación de la Universidad Europea en el marco de la convocatoria.

La Fundación de la Universidad Europea se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto total o parcialmente la presente convocatoria. Asimismo, podrá quedar desierta o incompleta, en caso de no disponer candidatos que cumplan los criterios de selección.

## VIII. ENLACE/S

Toda la información relacionada con la solicitud de estas ayudas se encuentra en la convocatoria habilitada en la plataforma de Santander Becas: Ayuda estudios Doctorado.

Más información:

doctorado@universidadeuropea.es
fundacion@universidadeuropea.es

Estas bases se aplicarán a partir de la fecha de su publicación.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación previa e incondicional de las bases establecidas por la Fundación de la Universidad Europea, así como de cualquier modificación de estas o indicación al respecto que pudiera realizar la convocante.

Villaviciosa de Odón, 02 de diciembre de 2022.